



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 6 de abril de 2022.

Acta N° 10
Res. N° 703/022
Exp. 2022-25-1-000743
PAEPU/ Vm

VISTO: la Resolución N°3595, Acta N°46 de fecha 29 de diciembre de 2021 del Consejo Directivo Central por la cual aprueban las bases del llamado único a Formadores para conformar el equipo de gestión académica del Centro de Formación Permanente (CFP) y del Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya (PAEPU), a partir del año 2022;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo estipulado en el numeral X) de las citadas bases, podrán integrar la lista de habilitados para optar por el cargo de formador en la o las dimensiones/componentes a los cuales se inscribieron, aquellos docentes que hayan superado el 60% del puntaje de la entrevista, al que se le sumará el puntaje obtenido en la carpeta de méritos;

II) que a partir del 14 de febrero de 2022 se habilitó, en la página web de PAEPU, la inscripción para los aspirantes a formadores de los distintos componentes que conforman la formación en servicio;

III) que con fecha 15 de febrero de 2022 se instalaron los tribunales de méritos y de entrevistas para evaluar a los aspirantes a formadores, y el 2 de marzo de 2022 se realizó el despeje de los puntajes otorgados por los citados tribunales, dando lugar a un orden de prelación;

CONSIDERANDO: I) que la Coordinadora General de PAEPU informa que se cumplieron todas las instancias previstas en las bases del llamado;

II) que es potestad del Consejo Directivo Central homologar lo actuado por los tribunales actuantes en el citado llamado, a fin de determinar la elección de cargos;